REVISIÓN DE DOCUMENTOS SUBSANADOS
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 123-2023

OBJETO: APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LA CEREMONIA DE ENTREGA DEL PREMIO DE PERIODISMO ALCALDIA DE SINCELEJO 2023 VERSIÓN XXXI.

NOMBRE DEL PROPONENTE	DOCUMENTOS SOLICITADOS	SUBSANÓ SI/NO	CUMPLE SI/NO
OSCAR DAVID MARTINEZ MARTÍNEZ	**1**. ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.	SI	SI
	2. CONCEPTO SANITARIO FAVORABLE.	SI	SI
	3. PROMESA DE CONTRATO DE PROVEEDURÍA.	SI	SI

El proponente OSCAR DAVID MARTINEZ MARTÍNEZ, propietario de comercio Oskey luminotecnia, subsanó correcta y oportunamente los documentos solicitados por la entidad:

1. ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.
2. CONCEPTO SANITARIO FAVORABLE.
3. PROMESA DE CONTRATO DE PROVEEDURÍA.
4.

RESULTADOS DEFINITIVOS

NOMBRE DEL PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	EXPERIENCIA	RESULTADOS DEFINTIVOS
OSCAR DAVID MARTINEZ MARTÍNEZ	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL

Que el informe de evaluación publicado el veinte (20) del mes de diciembre de 2023, estableció lo siguiente:

"(…)

El proponentes que ofertó el menor, fue considerado NO HÁBIL CONDICIONADO, toda vez que debe subsanar lo requerido en el numeral 5.1 y 5.2 del presente informe de evaluación.

El proponente que ofertó el segundo menor precio, fue considerado NO HÁBIL CONDICIONADO, toda vez que deben subsanar lo requerido en el numeral 6.2 del presente informe de evaluación.

Los oferentes tienen plazo de presentar los documentos a subsanar en sus propuestas, hasta el plazo de traslado de la presente evaluación.

Una vez cumplido el plazo para subsanar, la entidad verificará los documentos subsanados en el orden de las propuestas de menor a mayor precio ofertado, y aplicará lo definido en el Numeral 10. CRITERIO DE SELECCIÓN de la Invitación Pública.

Para constancia de la presente acta de evaluación y de todo lo en ella consignado, se firma en Sincelejo (Sucre), el día veinte (20) del mes de diciembre de 2023.

(…)"

Así las cosas, se tiene que el proponente, OSCAR DAVID MARTINEZ MARTÍNEZ, propietario de comercio Oskey luminotecnia, subsanó correcta y oportunamente, razón por la cual, el suscrito funcionario evaluador, recomienda aceptar, salvo mejor criterio, la oferta presentada por este proponente, por valor de TREINTA Y TRES MILLINES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($33.954.600), y un plazo de ejecución de TRES (3) DÍAS CALENDARIO, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Para constancia del presente documento y de todo lo en él consignado, se firma en Sincelejo (Sucre), a los veintidós (22) días del mes de diciembre de 2023.

ORIGINAL FIRMADO
CEILA SUAREZ MORALES
Jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones (E)
Decreto 713 de 2 de noviembre de 2023

Proyectó aspectos jurídicos: Paola Herazo C.
Revisó: Joy Smith Alvarino